

0 0 0 2 3 7

DECRETO EXENTO N°

112.-

ANGOL, 04 FEB 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 – 3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso de los Servicios de Educación de las Municipalidades;
- b) La Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal;
- c) Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- d) Circular N°3610 del 17.03.2020 de la Contraloría General de la República que dice relación sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID19;
- e) Ley N°21.342/01.06.2021, que establece protocolo de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de covid-19 en el país y otras materias que indica.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de resguardar la salud del personal de la Dirección de Educación Municipal ante casos de Covid19 detectados.-

DECRETO:

- 1) **Establézcase a contar del 01.02.2022 y hasta el 02.02.2022**, la modalidad de teletrabajo para el funcionario de la Dirección de Educación Municipal de Angol, que se detalla a continuación, en horario de lunes a jueves de 08:00 a 17:30 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas:

- Marco Hidalgo Leal.

- 2) **Dispóngase** la obligación de registrar ingreso y salida de jornada laboral, a quienes realicen trabajo a distancia o teletrabajo en la plataforma habilitada www.educangol.cl o entrega de correo electrónico remitida a la Jefatura DEM.-



- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y de sus funcionarios, para los fines del caso.


ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN / AMS / PUP / rvb

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL